



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

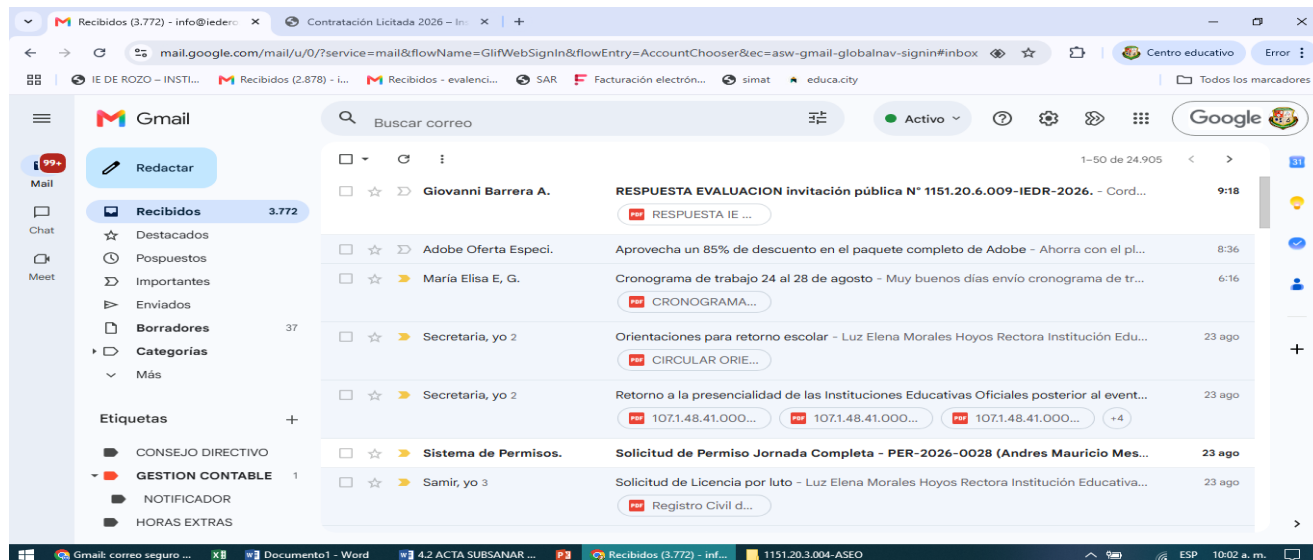
ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO SEDE CARDENAS”. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LA INVITACION PUBLICA No.1151.20.6.009-IEDR-2026

Siendo las 2:00 p.m. horas del día 24 de agosto del 2026, se reunió la Lic. Luz Elena Morales Hoyos Rectora y Emerson Valencia Cerezo auxiliar administrativo de la Institución Educativa De Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente **PRODUSERV COLOMBIA S.A.S.** dentro del término establecido en el acta de evaluación (UN DIA HABIL) de la invitación publica No. **1151.20.6.009-IEDR-2026.**

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 21 de agosto de 2026, se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía explicar en detalle su oferta por considerarse que puede ser artificialmente baja, la explicación debe ser amplia y suficiente para permitir el análisis detallado de la oferta, su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y calidad de los productos ofertados, así mismo se solicita la ficha técnica de cada uno de los artículos de la propuesta.

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 1de hoy 24 de agosto a las 9:18 am, según evidencia del sitio descrito en el cronograma de la invitación para dicha labor.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

En visto lo anterior la rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente **DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA**.

Para Constancia firman las partes que intervienen a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo

EMERSON VALENCIA CEREZO
Auxiliar Administrativo
Institución Educativa De Rozo

Original firmado